



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001-2018-MPL/GDUA**

Pueblo Libre, 09 de enero de 2018

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**

**Visto**, el Informe N° 021-2018-MPL/GDUA-SGOPEP emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, sobre la Liquidación Final del Contrato de la Obra **"Mejoramiento de las Pistas de la Avenida General Borgoño del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima"**; de fecha 09 de enero de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 04 de mayo del 2017, la Municipalidad de Pueblo Libre firmó con la Empresa GRUPO H & S S.R.L, (la Contratista en adelante), el Contrato N° 15-2017-MPL-GAF, Adjudicación Simplificada N° 02-2017-MPL/CS-1, para la ejecución de la obra **"Mejoramiento de las Pistas de la Avenida General Borgoño del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima"**, por el monto de S/ 486,503.42 (Cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos tres con 42/100 soles) incluido IGV, y cuyo plazo de ejecución de obra de treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 19 de mayo del 2017, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, con el Contratista; y la Supervisión, con lo que se cumplieron todas las condiciones para la entrada en vigencia del plazo contractual establecido en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, Reglamento en adelante, y por ende se determinó como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el 20 de mayo del 2017;

Que, con fecha 27 de junio del 2017, y al amparo de lo señalado en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", (en adelante Reglamento), en su artículo 169°; mediante Resolución de Gerencia N° 042-2017-MPL-GDUA, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de ejecución de la Obra **"Mejoramiento de las Pistas de la Avenida General Borgoño del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima"**, por veintiocho días (28) días calendario, difiriéndose el vencimiento del 19 de junio del 2017, al 16 de julio del 2017;

Que, mediante Carta N° 008-2017-MDPL-SUP/MP/CONSLT.RJTH, de fecha 21 de julio del 2017, presentado por la Supervisión de Obra ING. RICARDO JUAN TORNERO HERENCIA con CIP N° 75018, se da cuenta que tal como se indica en el Cuaderno de Obra; la obra ha sido concluida al 100%, el día 16 de julio del 2017, en consecuencia; solicita se proceda a la designación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 051-2017-MPL/GDUA, de fecha 01 de agosto del 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente designó el Comité de Recepción de Obra y éste realizó su

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE  
Jr. Felipe Santiago Ore (antes Ca. Santa Isabel) N° 215 Pueblo Libre  
Teléfono 2023854.





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

encargo el 21 de agosto del 2017, encontrando algunas observaciones las cuales fueron subsanadas con fecha 11 de setiembre del 2017 como consta en el Acta de Recepción de Obra Final;

Que, mediante Informe de Visto, la Subgerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos, comunica que ha analizado la liquidación entregada por la Contratista y revisada por el Supervisor de Obra, encontrándola conforme, la misma que se ratifica en las cantidades consignadas y por la cual se establece que el costo final de la obra es de S/ 475,970.35 (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos setenta con 35/100 soles), incluido IGV, existiendo un saldo a favor de la Contratista ascendente a S/ 240.82 (Doscientos cuarenta con 82/100 soles) incluido IGV, tal como se aprecia en detalle en los Anexos 01 y 02, el cual forma parte de la presente liquidación;

Que, estando a lo señalado en el Informe de Vistos, y en uso de las facultades que confiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente el artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 444-2015-MPL.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Final del Contrato de la Obra "**Mejoramiento de las Pistas de la Avenida General Borgoño del Distrito de Pueblo Libre – Lima-Lima**"; liquidación que con los Anexos N° 01 y 02 forma parte integrante de la presente Resolución, la cual establece que el costo final de la obra es de S/ 475,970.35 (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos setenta con 35/100 soles), incluido IGV, existiendo un saldo a favor de la Contratista ascendente a S/ 240.82 (Doscientos cuarenta con 82/100 soles) incluido IGV.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el saldo a favor de la Contratista Empresa GRUPO H & S S.R.L, resultante de la precitada Liquidación Final del Contrato, por la suma de S/ 240.82 (Doscientos cuarenta con 82/100 soles) incluido IGV.

**ARTICULO TERCERO: PONER**, la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, así como de la Subgerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Contratista Empresa GRUPO H & S S.R.L, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**




MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente  
*[Firma]*  
Ing. ROSA ELIZABETH CORTAZAR TAYARA  
Gerente

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 001-2018-MPL-GDUA  
"MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS DE LA AV. GENERAL BORGÑO  
DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE"

<p>GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
	
<p>SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>	
	

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001-2018-MPL-GDUA  
"MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS DE LA AV. GENERAL BORGOÑO  
DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE"

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	
	